AÑO DE 1853. Jueves 17 de noviembre. NÚMERO 138.





BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 1040.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

En virtud de lo mandado en Real órden de 25 de octubre último, se anuncia la subasta para el arriendo de los pontazgos establecidos en esta capital y en la villa de Ribadavia por el término de dos años que empezarán á contarse desde 1.º de enero de 1854, á fin de diciembre de 1855, la cual tendrá efecto en este Gobierno de provincia á la una de la tarde del dia 7 de diciembre próximo con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el mismo, y asistencia de Escribano público.

La subasta, que ha de girar bajo el tipo de 32,500 rs. por el pontazgo de Orense y 7,040 por el de Ribadavia en cada uno de los dos años, se verificará por pliegos cerrados con arreglo á lo prevenido en los artículos 4.º, 5.º y siguientes de la Real instruccion de 18 de marzo de 1852 y demas disposiciones vigentes, y con sujecion al modelo que á continuacion se inserta. La garantía para tomar parte en la licitacion, será del 25 por 100, ó lo que es lo mismo la 4.ª parte de los cupos espresados, conforme á lo prescrito en el art. 7.º de la instruccion de 1.º de marzo de 1843, cuyo importe se depositará en la Tesorería de Hacienda pública; advirtiendo que el remate no causará efecto hasta que merezca la superior aprobacion. Orense 8 de noviembre de 1853.—E. G., *Agustin de Torres Valderrama.*

Modelo de proposicion que se cita.

D. F. de T., vecino de. . . . . . propone arrendar el pontazgo de. . . . . . por producto de los años de 1854 y 855 en la cantidad de. . . . . . por cada uno de dichos dos años, sujetándose en un todo al pliego de condiciones que debe regir para este contrato.

Fecha y firma.

NÚMERO 1041.

El Sr. Presidente de la Junta de la Deuda pública con fecha 11 del actual me dice lo siguiente.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.º de agosto de 1851, la Junta ha acordado que la vigésimacuarta subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el dia 29 del corriente á las doce de la mañana en el despacho de la Presidencia.

La cantidad destinada á esta adquisicion de los referidos efectos es la de un millon quinientos mil reales, de cuya suma se invertirán setecientos cincuenta mil en la adquisicion de Deuda amortizable de primera clase; trescientos setenta y cinco mil en la de segunda interior, y trescientos setenta y cinco mil en la exterior.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que lo haga anunciar en el Boletin oficial de esa provincia; en el concepto de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 á 79 del Reglamento de 17 de octubre de 1851, y demas prevenciones que contiene el anuncio relativo á la décimaoctava subasta publicado en la Gaceta número 134 de 14 de mayo último.

Lo que se inserta en el Boletin para conocimiento del público. Orense 15 de noviembre de 1853.—E. G., Agustin de Torres Valderrama.—Lucas García de Quiñones, secretario.

NÚMERO 1042.

El Alcalde de Manzaneda de Trives en oficio de 11 del actual me dice lo siguiente.

En la mañana del dia último de octubre se ausentó de su casa de Langullo de esta Alcaldía Francisco Estevez, de estado viudo, sin que desde dicho dia á apesar de las diligencias que en su busca se hicieron no se pudo conseguir noticia alguna de su paradero; por lo que he de deber de la

bondad de V. S. se digne mandar insertarlo en el Boletin oficial, con encargo á las autoridades de esta provincia de que si fuese habido lo remitan con seguro á mi disposicion, cuyas señas son las siguientes: edad como unos 60 años, estatura alta, pelo canoso, ojos castaños, nariz abultada, barba poblada y canosa, cara larga, color trigueño, bastante robusto; viste chaqueton y pantalon paño monte á medio uso, chaleco paño azul, sombrero ancho viejo.

Lo que se inserta en el Boletin para que los encargados de vigilancia pública procuren averiguar su paradero, y de conseguido lo remitan á disposicion del citado Alcalde de Manzaneda de Trives. Orense 14 de noviembre de 1853.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas Garcia de Quiñones, secretario.

NÚMERO 1043.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion local.—Negociado 2.º

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con motivo de la reclamacion interpuesta por D. José Carballido, en solicitud de que se declare incapacitados á los escribanos de número de los pueblos para ejercer el cargo de Alcalde de los mismos. En su vista, y de conformidad con lo consultado por el Consejo Real en pleno, S. M. ha tenido á bien declarar incompatibles, no solo el expresado cargo de Alcalde, sino el de concejal con el desempeño de las escribanías titu- [illegible] y que por lo tanto [illegible] comprendidos los escribanos de número en el caso segundo, art. 22 de la ley municipal vigente.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1853.—San Luis.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(Gaceta de Madrid de 11 de noviembre n.º 315.)

NÚMERO 1044.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.—Seccion 1.ª

Se halla vacante por jubilacion de D. Julian Herrera, la cátedra de Derecho canónico é Historia y disciplina general de la Iglesia y particular de España, en la facultad de jurisprudencia de la Universidad de Granada. Por Real órden de esta fecha se ha mandado sacar á concurso entre los Regentes agregados de dicha facultad comprendidos en el art. 135 del plan de estudios vigente. En su consecuencia, los que se crean adornados de todos los requisitos prevenidos por la legislacion vigente, presentarán sus solicitudes por conducto de los Rectores respectivos en el término de un mes en el Ministerio de Gracia y Justicia acompañando la relacion de sus méritos y servicios; en la inteligencia de que pasado este plazo no se admitirá instancia alguna aun cuando su fecha sea anterior. Madrid 29 de octubre de 1853.—El Subsecretario, Rafael Ramirez de Arellano.

NÚMERO 1045.

Juzgado de primera instancia de Orense.

Don Miguel Muñoz Elena, juez de primera instancia de la ciudad y partido de Orense.=Hago público hallarme instruyendo causa contra José García, del lugar y parroquia de Santa Maria de Reza, alcaldía de esta capital, sobre tala y hurto de cepas á su convecino Manuel Rial, y averiguacion de la procedencia de las prendas de ropa que á continuacion se espresan: prevengo al que se crea dueño de ellas ó tenga noticia de él, lo participe á este juzgado en el perentorio término de treinta dias siguientes al de esta publicacion, para los efectos oportunos. Orense noviembre 9 de 1853.=*Miguel Muñoz Elena.*

Prendas de ropa. Una saya de zaraza, una muradana y un dengue de paño guarnecidos con su correspondiente terciopelo, un refajo de bayeta encarnada, un pañuelo de tres puntas de percal, unas medias de algodon y un pañuelo de cuatro puntas de lo mismo.

Don Miguel Muñoz Elena, juez de primera instancia de Orense y su partido.=Por el presente cito, llamo y emplazo á José Rodriguez Blanco, vecino de San Cristobal de Armaríz en la alcaldía de Nogueira de Ramuin, para que dentro del término de treinta dias se presente en la carcel pública de este partido á sufrir veinte y cinco dias de prision que por su insolvencia le fueron impuestos, en sustitucion de multa y gastos del juicio en que ha sido penado por causa sobre venta de arsénico: rogando á las autoridades civiles y militares de esta provincia procuren su captura y remision á disposicion de este juzgado para los mismos fines. Orense 14 de noviembre de 1853.=*Miguel Muñoz Elena.*

NÚMERO 1046.

Idem de Chantada.

[illegible] Tojo Montenegro, auditor honorario de marina y juez de primera instancia en la villa de Chantada y su partido &c.=Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuela y Josefa Lopez Souto, naturales y vecinas de la parroquia de Santiago de Sobrecedo distrito de Taboada en este partido, para que dentro del término de treinta dias contados desde su publicacion en los Boletines oficiales, se presenten en la carcel pública de esta villa á responder de los cargos que contra ellas y otros resultan en la causa que estoy instruyendo; por considerárseles cómplices en la ejecucion de los malos tratamientos á Pedro Mendez y su muger Josefa Varela, de la misma de Sobrecedo; apercibidas de que no haciéndolo se sustanciará la causa en su rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar. Asimismo exorto y requiero á todas las autoridades, asi civiles como militares, procuren la captura de las sobredichas, á cuyo fin se insertan las señales; remitiéndolas á este juzgado con la seguridad debida. Dado en Chantada á 5 de noviembre de 1853.=*Andres Tojo Montenegro.*=Por mandado de S. S., *Manuel Rodriguez.*

Señales de la Manuela. Edad 28 años; estatura alta, pelo castaño, ojos negros, nariz larga, cara delgada, color trigueño; viste saya de lana, dengue de paño negro, en la cabeza unas veces pañuelo blanco y otras de colores, calzada de zuecos en ocasiones y en otras zapatos.

Idem de la Josefa. Edad 24 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos rojos, nariz regular, cara ancha, color bueno; viste saya de lana, dengue paño negro, pañuelo en la cabeza unas veces blanco y otras de colores, calza zapatos y zuecos y es hoyosa de viruelas.

Idem de Chantada.

Don Andres Tojo Montenegro, auditor honorario de marina, y juez de primera instancia en la villa de Chantada y su partido &c.=Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Bonifacio Carames y Monteagudo, natural de S. Andres de Souto partido de la Estrada, para que dentro del término de treinta dias se presente en la carcel de

esta villa á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él instruyo por haberse intrusado á ejercer la facultad de medicina y cirujía sin estar autorizado para ello; que si así lo hiciere, se le oirá y hará justicia, y en otro caso se seguirá la causa en su rebeldía, y las diligencias á él relativas se practicarán en estrados, causándole el mismo perjuicio que si fueran en su persona. Dado en Chantada á 28 de octubre de 1853. = *Andres Tojo Montenegro.* = De mandado de S. S., *José Gomez de Castro.*

Número 1047.

Idem de Lugo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Florencio Len, vecino de la parroquia de Sta. Eulalia de Pena, distrito municipal de Begonte en el juzgado de primera instancia de Villalva, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este manifiesto en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia, concurra antemí á deducir de su derecho y salvarse de los cargos que contra él resultan en la causa que se instruye contra él, su muger María Vazquez y Manuela Vazquez, su hermana, por hurto de carneros; en inteligencia de que pasado dicho término sin hacerlo, se proveerá en la causa lo que corresponda. Juzgado de primera instancia de Lugo 9 de noviembre de 1853. = *Juan Perez Rey.* = Por mandado de S. S., *Pedro Otero y Cedron.*

Número 1048.

Idem de la Cañiza.

El Lic. Don Ramon Noval, abogado de los tribunales del Reino, juez de primera instancia de la villa de la Cañiza y su partido &c = Por el presente cito, llamo y emplazo á José do Lago, natural y vecino de la parroquia de Angoares partido de Puentearéas, para que dentro del término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia, se presente en esta audiencia á responder á los cargos que contra él resultan en causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo y hurto de dos vacas á Maria Josefa Duran y Pedro Alonso, vecinos del pueblo de Paraños de este partido; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y contumáz, practicándose las diligencias que debiesen ser en su persona con los estrados de esta audiencia, y le pararán el perjuicio que haya lugar. Cañiza noviembre 9 de 1853. = *Ramon Noval.* = *Vicente Boceta y Lemos.*

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

Ignorándose el paradero de los herederos del Dr. D. Vicente Rey, catedrático que ha sido de esta Universidad y Administrador del Hospital general de Madrid, se les hace saber por medio de este anuncio que se presenten dentro del término de un mes contado desde la fecha ante el Sr. Rector de esta expresada Universidad, para enterarles de un asunto que les interesa. Santiago 12 de noviembre de 1853.—El Secretario general, *Francisco Otero y Porras.*

CARABINEROS DEL REINO.

Comandancia de Pontevedra.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 16 de abril del corriente año y por el Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo en oficio fecha 4 del actual, se saca á pública subasta la hechura de las prendas de vestuario para esta Comandancia, y que son á saber:

Doscientos cincuenta y dos ponchos.

Doscientos noventa y dos gorros.

Doscientas cincuenta y dos lebitas.

Doscientos cincuenta y dos corbatines.

Doscientas cincuenta y dos chaquetas amarillas de bayeta.

Doscientos noventa y dos pantalones de paño.

Doscientos cincuenta y dos idem de lienzo blanco.

Doscientos noventa y dos idem de tela azul.

Doscientos cincuenta y dos pares de polainas.

Cuarenta chaquetones para marineros.

Cuarenta ponchos paletós para idem.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio á los maestros de sastre de la provincia de Orense que quieran interesarse en dicha contrata, á fin de que con sujecion á los tipos de las prendas y pliego de condiciones que se les presentará en esta ciudad en casa del Gefe de la Comandancia calle del Puente número 10, hagan sus proposiciones en el término improrogable de quince dias contados desde esta fecha; en la inteligencia de que el rematante ha de tener entendido, que es condicion precisa la de presentar además fianza á satisfaccion de la Junta creada á este efecto en la Comandancia para responder en un caso del valor de los paños y géneros que se le entreguen, asi como de lo que asciendan las hechuras de las prendas por el precio que respectivamente las contrate. Pontevedra 10 de noviembre de 1853. = *Pascual Maria Granés.*

PRESIDENCIA DE LA JUNTA INTERVENTORA

DEL GRAN HOSPITAL GENERAL Y CENTRAL DE GALICIA.

Hallándose vacante una plaza de Cirujano titular del Grande Hospital Real de esta ciudad, general y central de las cuatro provincias de Galicia, dotada con el sueldo de 4,400 rs. y casa en el establecimiento, y mandada sacar á oposicion por Real orden de 25 de agosto último y mas vigentes sobre el particular, se admiten solicitudes en la secretaría del mismo, por término de treinta dias contados desde la publicacion en la Gaceta oficial del Gobierno de S. M. Los pretendientes deberán ser Doctores ó Licenciados en cirugía y medicina, y llevar á lo menos seis años de práctica.

Los ejercicios tendrán lugar en dicho hospital, y consistirán en las tres pruebas siguientes:

1.ª Un examen, en el que deben acreditar hallarse al alcance de los adelantos de la cirugía moderna.

2.ª Una operacion en el cadaver sacada á la suerte.

Y 3.ª La aplicacion de un apósito ó vendaje sobre un enfermo, que se le señale.

Gran Hospital de la ciudad de Santiago, 11 de noviembre de 1853.—*Nicolás Garcia Vazquez.*—*José Fernandez y Crespo*, secretario.

DEPOSITARÍA DE LOS FONDOS PROVINCIALES
DE ORENSE.

MES DE OCTUBRE DE 1853.

Extracto de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de octubre que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.

CARGO.		*Reales vellon.*
Primeramente son Cargo 885,370 reales 12 mrs. vn. que resultaron existentes en fin del mes anterior		885,370 12
Idem ingresado por los productos de portazgos, pontazgos y barcajes		,,
Idem por los de arbitrios establecidos		21,233 24
Idem de Instruccion pública		1,799
Idem de Beneficencia		12,143 26
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo de 8 por 100 á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería	24,879 25	33,831 25
Por idem á la de consumos	8,952	
Por anticipaciones reintegrables hechas por el Tesoro para atenciones de Beneficencia		292,913 17
MOVIMIENTO DE FONDOS.		
Por las traslaciones de caudales ocurridas en este mes		11,956
TOTAL CARGO *Rs. vn.*		1.259,248 2

DATA.

	DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
	CAPÍTULO 1.° — *Administracion provincial.*			
Artículo 1.°	Son Data 5,122 reales vn. satisfechos por obligaciones del Consejo provincial	3,456	1,666	5,122
Artículo 3.°	Idem por Comisiones especiales	1,500	,,	1,500
Artículo 4.°	Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales	568	,,	568
Artículo 5.°	Idem por contribuciones	,,	1,437 24	1,437 24
	CAPÍTULO 2.° -- *Instruccion pública.*			
Artículo 1.°	Idem. por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza.	5,854 1	1,630 25	7,484 26
Artículo 2.°	Idem. -- Escuela normal	1,471 21	242 11	1,714 32
Artículo 3.°	Idem por las de Instruccion primaria	1,249	,,	1,249
Artículo 4.°	Idem por las de la Biblioteca	775	16 30	791 30
	CAPÍTULO 3.° -- *Beneficencia.*			
Artículo 1.°	Idem por obligaciones del Hospital de Santiago	,,	,,	,,
	Idem por las del de San Roque de esta ciudad	4,225 23	7,401 3	11,626 26
Artículo 2.°	Idem por las de la Casa de Misericordia de esta capital	,,	73 21	73 21
Artículo 3.°	Idem por las de la Casa de Expósitas de esta ciudad	593 2	5,631 24	6,224 26
Artículo 4.°	Idem por las de la Junta provincial de Beneficencia	750	,,	750
	CAPÍTULO 4.° -- *Obras públicas.*			
	Idem por obras públicas de nueva construccion	,,	4,016 23	4,016 23
	CAPÍTULO 5.° -- *Correccion pública.*			
	Idem por gastos de cárceles	348 32	,,	348 32
	CAPÍTULO 6.° -- *Montes.*			
	Idem por la conservacion y fomento de los montes	1,075	,,	1,075
	CAPÍTULO 7.° -- *Otros gastos.*			
	Idem por los haberes de médicos directores de baños	666	,,	666
	Idem por el haber de un encargado de la liquidacion de suministros á las tropas	121	,,	121
	Idem por servicio de Bagajes	,,	258	258
	Idem por los sellos de correos en el franqueo de la correspondencia oficial	,,	1,440	1,440
	CAPÍTULO 11.° -- *Movimiento de fondos.*			
	Por remesas á los establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia	5,956	6,000	11,956
	TOTAL DATA *Rs. vn.*	28,609 11	29,814 25	58,424 2

RESÚMEN.

IMPORTA EL CARGO	1.259,248	2
IDEM LA DATA	58,424	2
Saldo ó existencia para el siguiente mes Rs. vn.	1.200,824	

De forma que importando el Cargo 1.259,248 reales 2 mrs. y la Data 58,424 reales 2 mrs. segun queda expresado, resulta un saldo ó existencia de 1.200.824 rs. 0 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Orense 12 de noviembre de 1853.--El Depositario de los fondos provinciales, *Juan María Cid.*-- Está conforme.-- El Interventor, *Laureano Arguelles.*--V.° B.° -- El Gobernador, *T. Vallderrama.*

ORENSE: IMPRENTA DE DON CESAREO PAZ Y H.